IR242-26

Bogotá D.C., 05 de febrero de 2026

Señor(es),
FONDO DE DESARROLLO LOCAL RAFAEL URIBE URIBE

ASUNTO: Prorroga contrato 729 de 2024, cuyo objeto es ¨REALIZAR EL SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CRL-1 POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE PARA LAS ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE''

Atento saludo,

Yo, Marianyela Martínez Gómez, en representación de **IRRIGACIONES ASFÁLTICAS M&M COLOMBIA – IRAMCOL SAS**; por medio de la presente me permito respetuosamente solicitar **PRORROGA** de un tiempo de veinte (20) días, para el contrato No. **729 de 2024,** cuyo objeto es ¨ REALIZAR EL SUMINISTRO DE EMULSION ASFALTICA CRL-1 POR EL SISTEMA DE PRECIOS FIJOS A MONTO AGOTABLE PARA LAS ACCIONES DE MOVILIDAD DE LA MALLA VIAL DE LA LOCALIDAD DE RAFAEL URIBE URIBE¨ el cual fue adjudicado en el año 2025 y cuenta con acta de inicio a partir del 14 de abril del 2025 y la fecha de terminación del mismo contrato esta estipulada para el 13 de Febrero de 2026.

Lo anterior justificado en:

- las razones expuestas de la solicitud de la prorroga N. 2 siendo la principal causa, de cumplir los segmentos priorizados para ejecutar las acciones de movilidad requeridas por los ciudadanos de la Localidad de Rafael Uribe Uribe y así mismo alcanzar la prestación del servicio y lograr garantizar el adecuado cumplimiento de las obligaciones contractual.
- En el plazo de ejecución de la mencionada para atender los diferentes requerimientos de la comunidad, bajo el amparo legal previsto en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993 "FINES DE LA CONTRATACION ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines, La localidad de Rafael Uribe Uribe se encuentra en un permanente proceso de mejora en su infraestructura vial, parte fundamental de una solución rápida y eficaz, para entregar a los habitantes las llamadas “acciones de movilidad”,

En espera de una acogida favorable y sus comentarios

Quedamos atentos. Mil gracias

Atentamente,

MARIANYELA MARTINEZ GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL.